



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal
Chita



PLAN DE MEJORAMIENTO



**“POR LA RENOVACION DE UN PUEBLO ESTAMOS
TRABAJANDO”**

“2.008 – 2.011”

DR. LUIS EDUARDO CRUZ OCHOA

“Por la Renovación de un Pueblo estamos Trabajando”
Plan de Desarrollo 2008-2011



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal
Chita



ALCALDE

PROYECTO DE ACUERDO #

Abril 30 de 2.008

**"POR LA RENOVACION DE UN PUEBLO ESTAMOS
TRABAJANDO"**

"2.008 – 2.011"

DR. LUIS EDUARDO CRUZ OCHOA
ALCALDE

"Por la Renovación de un Pueblo estamos Trabajando"
Plan de Desarrollo 2008-2011



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal
Chita



PROYECTO DE ACUERDO N.019 DE 2.008 (Abril 30)

"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHITA BOYACA

En uso de sus Facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas por los artículos 315 y 339 de la Constitución nacional, leyes 136 de 1.994, 152 de 1.994 y 388 de 1.997 y,

CONSIDERANDO

- a) *Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución política establece que corresponde a los Concejos municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.*
- b) *Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1.994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.*
- c) *Que el artículo 313 de la Constitución Política, determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.*
- d) *Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.*
- e) *Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece el procedimiento que debe seguirse para su elaboración y determina como fin, entre otros objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al Municipio.*

"Por la Renovación de un Pueblo estamos Trabajando"
Plan de Desarrollo 2008-2011



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal
Chita



Acuerda:

ARTICULO 1º. *Apruébese y adóptese el Plan de Desarrollo para el Municipio de Chita, cuyo texto es el siguiente:*

CAPITULO i

DIAGNOSTICO GENERAL

ARTICULO 2º. *Incorporación del documento “Diagnostico General”, al plan de desarrollo municipal 2.008 – 2.011 “Por la renovación de un Pueblo estamos Trabajando”, como parte general.*

ARTICULO 3º. MARCO TEORICO

3.1 ¿QUÉ ES PLANIFICAR?

Planificar es prever y decidir hoy las acciones que transformarán la situación actual (Línea de base) en una situación futura deseable y posible, utilizando eficiente racionalmente los recursos disponibles.

3.2 ¿QUÉ ES PLANIFICACIÓN?

La planificación es un proceso continuo que busca aprovechar las oportunidades, Reducir o mitigar las amenazas, potenciar las fortalezas, transformar las debilidades, dar soluciones a problemas y atender las necesidades, a través de estrategias que de manera eficiente apunten al cumplimiento de metas y objetivos.

La planificación es “Concebir un futuro deseado así como los medios necesarios para alcanzarlo”.
Ackoff (1973)



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipalidad Municipal
Chita



3.3 ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA PLANIFICACIÓN?

La planificación es importante porque transforma la intención en acción y permite vislumbrar los impactos y consecuencias de los acontecimientos e influir en ellos.

En este sentido, la planificación tiene la responsabilidad de las repercusiones futuras de las decisiones asumidas en el momento.

3.4 ¿CUÁL ES EL PAPEL DE LA PLANIFICACIÓN DENTRO DE LA GESTIÓN PÚBLICA?

La gestión pública se define como un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo, que articula la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación, control y rendición de cuentas de las estrategias de desarrollo económico, social, cultural, tecnológico, ambiental, político e institucional de una administración, sobre la base de las metas acordadas de manera democrática. En tal sentido, la planificación orienta la gestión y, por lo tanto, se constituye en la primera fase de ese proceso.

3.5 ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL?

La planificación con amplia participación de las comunidades ayuda a dar legitimidad al gobierno, a tomar ventaja de las oportunidades, evitar conflictos, prevenir problemas, generar confianza de los ciudadanos hacia la Administración, y a consolidar entidades viables, gobernables y eficientes; también contribuye a formar comunidades responsables y cohesionadas.

El desarrollo territorial es un proceso de construcción social y en esta circunstancia la planificación se convierte en un medio para que los actores interaccionen con la Administración y definan conjuntamente el rumbo de la entidad territorial considerando deseos, fines, valores y expectativas por construir.

En la perspectiva de la planificación democrática es fundamental que las nuevas administraciones apoyen los distintos mecanismos de participación ciudadana, a través del fortalecimiento de los canales de comunicación e interacción de los diferentes actores del territorio, con el fin de que puedan expresar sus intereses y concertar las estrategias de desarrollo. De esta forma,



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipalidad
Chita



la Administración podrá generar condiciones de gobernabilidad y sostenibilidad de las acciones que emprenda.

3.6 ¿CUÁL ES LA FINALIDAD DE LA PLANIFICACIÓN DE LARGO PLAZO?

El propósito de la planificación de largo plazo (15 a 20 años) es anticipar el futuro que se quiere construir, a través de la definición de sueños realizables. Ello resulta importante porque fija objetivos más factibles y estables que sirven de foco a la planificación cuatrienal –planes de desarrollo para un período de gobierno– y a la planificación anual o de corto plazo –planes indicativos, planes de acción, plan operativo anual de inversiones.

3.7 ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA PLANIFICACIÓN DE LARGO PLAZO?

La planificación de largo plazo es importante porque vivimos en un mundo cada vez más globalizado e interdependiente, con un grado de incertidumbre constante, con ciclos de desarrollo científico y tecnológico más cortos y veloces, los cuales hacen que los gobiernos territoriales que no dispongan de un direccionamiento estratégico estén al vaivén de los acontecimientos cotidianos.

Aunque los cambios de las administraciones territoriales se producen cada cuatro años en Colombia, la solución a los problemas estructurales del desarrollo superan los tiempos asignados, por lo cual se necesita mantener el rumbo para lograr los resultados del desarrollo esperados o la consolidación de la visión de futuro socialmente acordada.

3.8 ¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES QUE DEBEN GUIAR UN PROCESO DE PLANIFICACIÓN?

3.8.1 *Prospectiva.* Contribuye al proceso de planeación en la exploración de alternativas de futuro o escenarios posibles y probables que las entidades territoriales pueden llegar a construir. Así mismo, orienta los objetivos y estrategias contempladas en el plan de desarrollo, para el logro del escenario, apuesta o visión de futuro deseada por los actores sociales e instituciones públicas y privadas como agentes constructores del desarrollo.



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipalidad Municipal
Chita



3.8.2 Integralidad. El ejercicio de la planificación implica interrelacionar las dimensiones ambiental, económica, tecnológica, social, cultural y político-institucional de la entidad territorial en un contexto regional, nacional e internacional para que la propuesta de desarrollo tenga una proyección mayor, y logre ofrecer mejores oportunidades de bienestar a los ciudadanos.

3.8.3 Optimización de procesos y eficiencia en la asignación de recursos. La planificación debe propender por la utilización eficiente de los recursos; es decir, alcanzar la máxima cantidad de productos con el uso racional de los insumos disponibles.

3.8.4 Articulación interinstitucional. El Estado colombiano es uno solo, y por eso es necesario que el Gobierno, en sus diferentes niveles, planifique de manera armonizada y acorde con las competencias, para alcanzar los objetivos de desarrollo comunes, de tal manera que se generen sinergias tanto para no duplicar esfuerzos como para buscar la orientación de las acciones y metas en la misma dirección.

3.8.5 Equidad. El proceso de planificación del desarrollo debe promover una justa distribución espacial y social del ingreso e igualdad en el acceso a las oportunidades, de manera tal que se garanticen mejores condiciones de vida a toda la población.

3.8.6 Asociatividad Territorial. La planificación debe superar el ámbito de la jurisdicción, propiciando alianzas entre entidades territoriales vecinas para superar limitaciones –físicas, técnicas, de recurso humano y financieras– y aprovechar tanto las potencialidades como las economías de escala para concretar sus objetivos de desarrollo.

3.8.7 Flexibilidad. La planificación es un proceso dinámico y, por lo tanto, debe ser revisado y ajustado permanentemente a la luz de las condiciones cambiantes de la normativa, los direccionamientos de políticas e incluso por causas ajenas a la voluntad, como es el caso de los desastres por condiciones climáticas¹.

3.8.8 Evaluabilidad. La planificación al ser un proceso que guía el desarrollo y la gestión pública, debe ser evaluable para que tanto el gobernante como su equipo tengan la posibilidad de identificar el avance en su cumplimiento, lo mismo que el impacto de los programas y proyectos establecidos, para facilitar así la autoevaluación y la rendición de cuentas, a partir de información confiable y oportuna. Para ello, debe incluir metas claras e indicadores.



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal
Chita



3.8.9 *Participación efectiva y concertación.* El proceso de planificación debe brindar la posibilidad real de intervención a todos quienes representan grupos de interés, considerar las opiniones e intereses de los diferentes actores con el fin de priorizar problemas y acciones y lograr el máximo nivel de beneficio social posible. Debe permitir llegar a acuerdos, definir propósitos, objetivos y metas compartidas, conforme con la visión de futuro concertada. La participación ciudadana adquiere un mayor desarrollo cuando el acceso a la información y las acciones de gobierno logran conciliar el interés colectivo.

3.9 ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES ENFOQUES EMPLEADOS EN EL MOMENTO DE PLANIFICAR?

3.9.1 *El enfoque poblacional y ciclo vital.* El ser humano se constituye en objeto y sujeto de las acciones del desarrollo y, por consiguiente, en eje central de los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones públicas. Este enfoque permite dar tratamiento especial a las variables relacionadas con el desarrollo humano sostenible: las fases de nacimiento, crecimiento, desarrollo y reproducción del ser humano; los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad –niños, niñas, adolescentes, adolescentes gestantes, adultos mayores, personas en condición pobreza y/o desplazamiento, grupos étnicos, entre otros–; los diferentes momentos del ciclo vital de los individuos y de la familia, y aquellas orientadas a eliminar toda forma de exclusión, a través del reconocimiento de la diversidad promoción, la concertación y la partición de los diferentes grupos de la poblacionales en la planificación.

3.9.2 *El enfoque de garantía de derechos.* Colombia es un Estado Social de Derecho. La Constitución Política de 1991 consolidó y profundizó los conceptos de derechos sociales, políticos, civiles, económicos y culturales. En ese orden de ideas, corresponde a todas las autoridades del Estado, de un lado, garantizar el ejercicio de los derechos humanos, con prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en corresponsabilidad con la familia y la sociedad, y de otro, la restitución de los derechos que han sido vulnerados. Gestionar lo público desde un enfoque de garantía de derechos es partir del reconocimiento de la persona como titular de derechos, como centro del proceso de desarrollo, que integra los estándares y principios de los derechos humanos – universalidad, exigibilidad, integralidad y participación–, y está dirigido operacionalmente a desarrollar las capacidades de los ciudadanos



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal
Chita



y ciudadanos, para que conociéndolos, cuenten con las condiciones para ejercerlos. Mediante este enfoque se busca implementar la normativa, teniendo en cuenta el ciclo de vida, la garantía y el restablecimiento de derechos.

3.9.3 El enfoque de género. El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan 2.

3.9.4 El enfoque territorial. La planificación, bajo este enfoque, es un proceso integral que articula diferentes políticas públicas –socioculturales, económicas, ambientales, políticos e institucionales– para alcanzar territorios sostenibles, competitivos, equitativos y gobernables. En tal sentido, el patrón de desarrollo se expresa en las formas como se utilizan los factores del territorio para producir, crecer y crear oportunidades de bienestar poblacional. En otras palabras, este enfoque refleja la manera como los agentes económicos, sociales y gubernamentales logran moldear los elementos geográficos y naturales, agregándoles valor y transformándolos en bienes y servicios públicos y privados.

Desde el punto de vista de la planificación y la gestión de las políticas públicas, implica reconocer por lo menos cinco elementos: (1) el territorio es producto de una construcción social; (2) la planificación, las políticas y las acciones tienen una incidencia en el territorio y sus habitantes, como agentes del desarrollo; (3) las políticas públicas deben estar siempre contextualizadas mundial, nacional, regional y localmente para crear ventajas competitivas y reducir los riesgos e impactos de situaciones adversas; (4) destacar el papel de la cooperación entre agentes públicos y privados, nacionales y locales, como elemento fundamental para la gestión del desarrollo; y (5) la importancia del papel del Estado, especialmente en lo relativo a la provisión de bienes públicos, la dirección y la regulación de la economía, junto con construcción de la democracia y la institucionalidad.

3.10 ¿CUÁLES SON LAS FASES Y LOS INSTRUMENTOS DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN?

El siguiente esquema presenta el ciclo de la planificación con sus diferentes fases 3 e instrumentos 4:



*República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal
Chita*



3.10.1 ¿Qué condiciones mínimas se requieren para garantizar el cumplimiento efectivo de las diferentes fases del proceso de planificación territorial?

Para garantizar el éxito de la planeación y la gestión territorial se requiere como mínimo contar con las siguientes condiciones:

3.10.2 Liderazgo y legitimidad del gobernante. *El alcalde o el gobernador debe estar en la capacidad de liderar el proceso de planificación y de gestión, convocando actores y generando compromisos para la aprobación, adopción ejecución del plan de desarrollo.*

3.10.3 Relaciones institucionales adecuadas. *La Administración y los actores constructores del desarrollo deben conocerse entre sí, definir sus responsabilidades, lo mismo que generar espacios de diálogo y construcción de consensos. Los funcionarios públicos deben tener un fuerte sentido de lo público, estar capacitados tanto en técnicas como en herramientas de planificación y participación, además de estar comprometidos con la Administración y la comunidad.*

3.10.4 Desempeño de la entidad territorial. *El éxito de un gobierno depende de la capacidad de medir su gestión, para lo cual se requiere que en el plan de desarrollo se definan metas y resultados medibles y que la Administración produzca, de manera sistemática, información confiable y actualizada.*

3.10.5 Concertación política y participación pública. *La planificación debe desarrollar procesos participativos que permitan consolidar el tejido social y aumentar la gobernabilidad y la confianza en la Administración, para convertir a los ciudadanos pasivos e indiferentes en actores proactivos. Para ello, es fundamental involucrar en el proceso al Consejo Territorial de Planeación, a la sociedad civil organizada y a los medios de comunicación.*

Adicionalmente, dado que el concejo municipal y la asamblea departamental en calidad de defensor(a) de los intereses de la comunidad aprueban el plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial, es importante mantenerlos informados y que participen desde su propia formulación.

ARTICULO 4º MARCO LEGAL



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipalidad
Chita



4.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

4.1.1 Formulación y aprobación del plan de desarrollo. El artículo 339 precisa el contenido y el propósito del plan de desarrollo. El artículo 340, por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los consejos de planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso.

4.1.2 Rendición de cuentas. Varios artículos soportan la entrega de información a la ciudadanía, el artículo 23 por ejemplo, señala que toda persona puede solicitar información a las autoridades y debe obtener respuesta de ellas.

El artículo 209 define el principio de la publicidad, obligando a la administración a poner en conocimiento de sus destinatarios los actos administrativos para que éstos se enteren de su contenido, los observen y puedan impugnarlos de ser necesario.

El artículo 270 responsabiliza a la ley de organizar formas y sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública.

4.2 Ley 152 de 1994

4.2.1 Formulación y aprobación del plan de desarrollo. Establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la sociedad civil.

4.2.2 Ejecución. El artículo 29 establece que todos los organismos de la administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un plan indicativo cuatrienal. El artículo 36 estipula que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipalidad Municipal
Chita



El artículo 41 señala que con base en los planes de desarrollo aprobados, cada secretaría y departamento administrativo debe preparar, con la coordinación de la oficina de Planeación, su plan de acción.

4.2.3 Evaluación. El artículo 42 señala que corresponde a los organismos departamentales de planeación evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo departamento como de los municipios de su jurisdicción.

4.2.4 Rendición de cuentas. El artículo 43 estipula que el gobernante debe presentar un informe anual de ejecución del plan ante el cuerpo colegiado.

4.3 DECRETO 111 DE 1996

4.3.1 Ejecución. El Estatuto Orgánico de Presupuesto debió ser adaptado en las entidades territoriales en sus estatutos presupuestales, en los términos definidos en los artículos 8 y 49 del Decreto; es decir, que el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), debe señalar los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas, y debe guardar concordancia con el Plan de Inversiones.

El POAI, una vez aprobado, debe incluirse en el Proyecto de Presupuesto; sus ajustes lo hacen conjuntamente las oficinas de Hacienda y Planeación.

4.4 LEY 388 DE 1997

4.4.1 Formulación y aprobación del plan de ordenamiento territorial. El artículo 6 complementa la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

4.5 LEY 1098 DE 2006



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal
Chita



4.5.1 Formulación y aprobación del plan de desarrollo. El artículo 204 establece que el gobernador y el alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, Niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos.

Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

4.6 LEY 617 DE 2000

4.6.1 Evaluación. El artículo 79 establece que el DNP debe evaluar publicar en medios de amplia circulación nacional los resultados de la gestión territorial.

4.7 LEY 715 DE 2001

4.7.1 Evaluación. El artículo 90 estipula lo que las secretarías de planeación departamental o la entidad que haga sus veces, deben (1) elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, y (2) informar a la comunidad a través de por medios masivos de comunicación.

El contenido de los informes lo determina cada departamento, conforme a los Lineamientos expedidos por el DNP, garantizando una evaluación de la gestión financiera, administrativa y social, en consideración al cumplimiento de las disposiciones legales y a la obtención de resultados.



4.8 LEY 136 DE 1994

4.8.1 Rendición de cuentas. El artículo 91, literal E, establece que el Alcalde debe informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía.

4.9 LEY 489 DE 1998

Rendición de cuentas. Regula el Sistema de Desarrollo Administrativo, al impulsar la rendición de cuentas, a través de la promoción de estrategias orientadas a fortalecer los sistemas de información de la gestión pública para la toma de decisiones y el diseño de mecanismos, procedimientos y soportes administrativos orientados a fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones, la fiscalización y el óptimo funcionamiento de los servicios.

4.10 LEY 962 DEL 2005

4.10.1 Rendición de cuentas. La Ley Anti trámites busca facilitar las relaciones entre la administración pública y la ciudadanía. En su artículo 3 establece los siguientes derechos directos a las personas: obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes imponen a las peticiones, actuaciones, solicitudes o quejas que se propongan realizar, así como de llevarlas a cabo.

También hace referencia al uso de medios tecnológicos para atender los trámites y procedimientos, y la obligatoriedad de poner a disposición del público las leyes y actos emitidos por la administración pública.

4.11 Ley 97 de 2005

4.11.1 Rendición de cuentas. Ratifica la Convención de Naciones Unidas en la Lucha contra la Corrupción, así promueve la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y bienes públicos.

4.12 Ley 1127 de 07



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal
Chita



4.13.1 Artículo 33. *Plan Nacional de Salud Pública. El Gobierno nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.*

4.13.2 Artículo 2º. *Evaluación por Resultados. “El Ministerio de la Protección Social, como órgano rector del sistema, establecerá dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley los mecanismos que permitan la evaluación a través de indicadores de gestión y resultados en salud y bienestar de todos los actores que operan en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. El Ministerio, como resultado de esta evaluación, podrá definir estímulos o exigir, entre otras, la firma de un convenio de cumplimiento, y si es del caso, solicitará a la Superintendencia Nacional de Salud suspender en forma cautelar la administración de los recursos públicos, hasta por un año de la respectiva entidad. Cuando las entidades municipales no cumplan con los indicadores de que trata este artículo, los departamentos asumirán su administración durante el tiempo cautelar que se defina. Cuando sean los Departamentos u otras entidades del sector de la salud, los que incumplen con los indicadores, la administración cautelar estará a cargo del Ministerio de la Protección Social o quien éste designe. Si hay incidencia, previo informe del Ministerio de la Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud evaluará y podrá imponer las sanciones establecidas en la Ley.”*

Artículo 5º. Lineamientos de política

Complementariedad y armonización del plan de desarrollo municipal con el plan de desarrollo nacional y departamental, con la finalidad de lograr apoyo financiero e institucional para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo.

5.1. Programa de Gobierno

Dando cumplimiento a la ley el Plan de Desarrollo parte del Programa de Gobierno presentado por el alcalde a la comunidad.



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipalidad
Chita



5.2. Visión Colombia II centenario: 2019

Proceso de concertación de Metas y políticas dentro del Gobierno para formular una propuesta sobre el país para el año 2019. Este plan retoma las estrategias y Políticas de este programa tales como:

- Fortalecimiento de los ingresos propios
- Promoción del desarrollo empresarial sostenible
- capacitación a los habitantes del campo y transferencia de tecnología
- Protección y atención a grupos vulnerables
- Reducción de la pobreza
- Promoción de los Derechos Humanos
- Implementación de la rendición de cuentas

5.3. Agenda Interna de Productividad

La agenda interna es un acuerdo de voluntades, y decisiones entre el gobierno nacional, las entidades territoriales, el sector privado, los representantes políticos y la sociedad civil, sobre las acciones y estrategia que debe realizar el País para mejorar su productividad y competitividad. Sus acciones están plasmadas dentro del presente Plan en lo relacionado con desarrollo empresarial y agropecuario, capital físico y capital humano.

5.4. Objetivos del Milenio

Estos fueron recogidos por las políticas programas y metas en los diferentes sectores del Plan buscando combatir la pobreza, proteger la infancia, reducir el embarazo en adolescentes, aumentar las coberturas de vacunación en los menores de 5 años, prevenir la mortalidad por cáncer de cuello uterino, reducir la deserción y repetición escolar, el analfabetismo, erradicar la inequidad de género y falta de autonomía de la mujer, apoyar la construcción de vivienda de interés social, e implementar acciones de saneamiento básico eficaces así como promover el desarrollo económico sostenible.

5.5. Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, Estado comunitario, desarrollo para todos.



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipalidad Municipal
Chita



Los objetivos, metas y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal, están orientados al logro de objetivos comunes con el orden Nacional, en busca de la transparencia y eficacia del estado la seguridad y la libertad para los ciudadanos, el crecimiento económico sostenible y la equidad social identificando fuentes de financiación para los programas de orden municipal, contribuyendo al cumplimiento de las metas trazadas por el plan nacional de Desarrollo.

5.6. Política de Niñez, infancia , adolescencia y familia.

Dentro del Plan Municipal de Desarrollo se incorporan políticas y metas para la protección de niños y adolescentes mediante la garantía de sus derechos y libertades fundamentales y su restablecimiento. Los objetivos y estrategias fueron diseñadas con base en un diagnóstico de la situación actual de acuerdo a los criterios y lineamientos establecidos por la ley 1098 de 2006 y demás reglamentación y están contenidas en el sector de infancia y adolescencia.

5.7. Plan de Desarrollo Departamental y demás Programas.

El plan de desarrollo pretende la armonización de las políticas Municipales con el nivel departamental a través de convenios o alianzas estratégicas mitigando las necesidades financieras del Municipio. Este se enmarca dentro de las estrategias definidas en los foros temáticos provinciales desarrollados en la etapa de diagnóstico y en las mesas de trabajo institucional y departamental. Incorporándose a programas establecidos como el Plan Vida y el Plan papa.

5.8. Plan de gestión ambiental regional de Corpoboyacá 2002-2011

El Plan Municipal de Desarrollo se enmarca en las políticas trazadas por CORPOBOYACA, adoptando programas tendientes al uso eficiente y ahorro de agua, revegetalización de áreas de protección de micro cuencas, potabilización de aguas y tratamiento de aguas residuales de acuerdo a los lineamientos definidos en los diferentes instrumentos de gestión administrativa ambiental.



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal
Chita



Capítulo ii

Componente estratégico

ARTICULO 6º. MISION

Chita es municipio con unas características únicas tanto en sus recursos humanos, ecológicos, económicos, y materiales es responsabilidad del Alcalde Municipal y de su Gabinete y demás instituciones gubernamentales, propender por suplir las necesidades mas sentidas de la comunidad y que esta sea parte activa. Brindarles a los pobladores soluciones proyectadas durante el periodo de gobierno. La población vulnerable (niñez, ancianos, población, discapacitada, madres cabezas de hogar); tendrá prioridad dentro de todos los sectores sin dejar de lado la población en general, los recursos del municipio se deben de manejar con equidad y responsabilidad social. La ejecución del plan de gobierno tiene que enmarcarse dentro de Plan Desarrollo sin dejar lado la normatividad vigente.

ARTICULO 7º. VISION

"Por la Renovación de un Pueblo estamos Trabajando"
Plan de Desarrollo 2008-2011



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipalidad
Chita



Escalafonar a Chita para el año 2.020 como paradigma de funcionalidad, eficiencia fiscal, equidad social, y modelo de desarrollo en todos los cánones de la comunidad y de la administración pública.

ARTICULO 8º. OBJETIVO GENERAL

El Plan de Desarrollo Municipal de Chita “Por la renovación de un Pueblo estamos trabajando” busca crear las condiciones sociales, políticas, económicas, tecnológicas y ambientales necesarias para promover un desarrollo equitativo y sostenible que garantice la satisfacción de las necesidades de la comunidad, mejorando su nivel de vida, en concordancia con la políticas y lineamientos del Departamento y la Nación.

ARTICULO 9º. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- *Fortalecer los espacios de participación ciudadana y garantizar la transparencia de la Administración pública.*
- *Gestionar con las entidades correspondientes del orden Departamental o Nacional la capacitación técnica en proyectos y programas de aprendizaje que mejoren la competitividad.*
- *Promover acciones que conduzcan a la recuperación, protección, manejo adecuado y conservación de los recursos naturales.*
- *Implementar acciones tendientes a la recuperación de los valores humanos y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en la población principalmente en la juventud.*
- *Generar la infraestructura necesaria para una prestación eficiente de los servicios públicos.*



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal
Chita



-
- *Brindar educación a los ciudadanos bajo criterios de acceso permanencia y calidad.*
 - *Fortalecer la economía del Municipio fortaleciendo los sectores productivos y apoyando la empresa asociativa.*
 - *Optimizar la utilización de los recursos del Municipio propendiendo por el favorecimiento a la población vulnerable.*

ARTICULO 10º. EJES ESTRATEGICOS

SECTOR EDUCACION:

Objetivo General

Garantizar y promover que los niños, niñas y jóvenes en edad escolar accedan y permanezcan en el sistema educativo.

Objetivos Específicos

- Fortalecer la atención educativa en los Hogares Comunitarios del ICBF.
- Garantizar la oferta educativa pertinente para la Primera Infancia que permita el desarrollo integral de los niños y niñas.
- Contribuir a la reducción de la deserción escolar.
- Disminuir los niveles de deserción y repitencia.
- Facilitar el transporte escolar especialmente a estudiantes de la zona rural.
- Dar continuidad y ampliar el programa de asistencia nutricional.
- Optimizar el uso de infraestructura y dotación educativa para atender la demanda escolar.
- Ejecutar el Plan de Infraestructura y dotación educativa para ampliar y mejorar la capacidad instalada de las instituciones educativas.
- Ofrecer ambientes escolares agradables para la permanencia y ampliación de cobertura.
- Promover la cultura de la integración y la inclusión de la población especial.



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipalidad Municipal
Chita



-
- Fomentar estrategias y programas para disminuir la tasa de analfabetismo básico y funcional.
 - Ofrecer opciones educativas flexibles para aumentar el nivel educativo de los jóvenes en extra edad y adultos que no hayan culminado su educación básica y media.
 - Desarrollar acciones de integración para difundir y estimular el acceso a la educación superior y formación para el trabajo.

Estrategias

- Atención educativa a la primera infancia.
- Fortalecimiento de los procesos de gestión y seguimiento de la cobertura en educación básica y media.
- Más y mejores oportunidades para la permanencia en el sistema educativo.
- Construcción, ampliación, adecuación y dotación de infraestructura educativa.
- Educación para población vulnerable.
- Alfabetización y educación básica y media para jóvenes y adultos.
- Integración de la educación superior y para el trabajo con la educación básica y media.

SECTOR SALUD

Objetivo general

Garantizar el mejoramiento del estado de salud de la población del Municipio de Chita y de los aspectos sociales, económicos y ambientales que inciden en ella, reduciendo los factores de riesgo, la violación de los derechos humanos y garantizando la prestación del servicio en condiciones de equidad social, por medio de la implementación de políticas públicas que apunten a alcanzar los objetivos del milenio y las prioridades y metas nacionales establecidas.



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal
Chita



Objetivos específicos

- Lograr contar con una ESE pública sostenible financieramente para prestar servicios de salud con eficiencia administrativa y asistencial.
- Reducir la mortalidad infantil en < 1 año por causas evitables.
- Obtener coberturas útiles de vacunación de todos los biológicos en menores de 1 año.

- Disminuir el porcentaje de desnutrición global en niños menores 5 años, escolares y porcentaje de bajo peso en gestantes

- Realizar la vigilancia de calidad del agua en las zonas urbanas y rural hasta el momento del consumo con el fin de disminuir la incidencia y prevalencia de Las enfermedades respiratorias, diarreicas agudas, parasitosis y de la piel como causa de morbilidad ambulatoria

Estrategias

- Acciones de promoción de la salud y calidad de vida;
- Acciones de prevención de los riesgos (biológicos, sociales, ambientales y sanitarios);
- Acciones de vigilancia en salud y gestión del conocimiento;
- Acciones de gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan Nacional en Salud Pública.

SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Objetivo General

Mejorar la oferta, calidad, cobertura, continuidad y en general lo relacionado con el suministro para los habitantes del Municipio de Chita, haciendo énfasis en la conservación de fuentes, tratamiento de agua para el consumo y prestación del servicio de acueducto (infraestructura, régimen tarifario y subsidios).

Mejorar la calidad, cobertura, continuidad y en general la prestación de los servicios públicos básicos de aseo, alcantarillado y disposición de excretas. Partiendo de que el Saneamiento Básico involucra el Manejo técnico e integral



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipalidad
Chita



de residuos líquidos y sólidos, prestación del servicio público de alcantarillado y aseo y la construcción de infraestructura.

Objetivos Específicos

- Asegurar la cobertura en la prestación del servicio de acueducto al total de la población urbana
- Definir nuevas fuentes de abastecimiento de agua para garantizar el suministro y sostenibilidad.
- Mejorar la infraestructura de los acueductos rurales mediante la construcción, remodelación y/o ampliación de acueductos
- Mejorar la salud de la población campesina mediante la potabilización del agua para consumo humano
- Realizar la identificación del área de protección real de las fuentes abastecedoras de agua potable para acueductos.
- Realizar la gestión para compra de predios estratégicos aferentes a los cursos de agua.
- Fomentar el aprovechamiento de residuos sólidos generados en el Municipio.
- Contribuir a la preservación del medio ambiente.
- Generar un valor agregado de los residuos sólidos recuperados.
- Disponer adecuadamente las excretas mediante la construcción de unidades sanitarias con tanque séptico mejorando así la calidad de vida y medio ambiente

Estrategias

- De acuerdo a los resultados de los análisis de calidad de agua, implementar las medidas a tomar para cumplir con los estándares de calidad.
- Prestar por parte del municipio todo su concurso en aras de asegurar el cometido estatal a él encomendado en materia de agua potable, y adicionalmente guardar la debida coherencia del Plan Municipal de Desarrollo en los Planes Nacional y Departamental de Desarrollo, resulta ineludible la vinculación del municipio a dicha política, de manera que se hará parte del respectivo Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDAS.



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal
Chita



- Concertar con las comunidades beneficiadas el aporte de mano de obra no calificada para lograr optimizar recursos en búsqueda de mayores coberturas y calidad de agua.
- Gestionar convenios con entidades del orden departamental con miras a la consecución de recursos para la materialización de obras de agua potable.
- Determinar según el tipo de entorno de la fuente, si es procedente cercar con alambre, cerca viva o realizar la sustitución de especies maderables por nativas.

Desarrollo de campañas sobre el uso y manejo racional de los recursos naturales con énfasis en el aprovechamiento del agua y normatividad ambiental.

- Establecer avalúos oficiales de los predios y adelantar los trámites de negociación y compra.
- Realizar levantamiento y diseños necesarios y construir las obras de cerramiento correspondientes.

- Sensibilizar y concienciar a la comunidad, de la importancia ambiental, económica y social del aprovechamiento y reciclaje de los residuos sólidos.
- Eliminar las descargas de aguas residuales que en este momento están llegando al río, mediante la construcción de las cámaras de separación, colectores e interceptores.

SECTOR DEPORTE

Objetivo General

Promover la participación activa y dinámica de los residentes en el municipio de Chita con el fin de brindarles espacios recreativos y culturales, como parte del proceso de formación integral.

Objetivos Específicos

- Propiciar el desarrollo integral de niños y niñas a través del juego y la recreación promoviendo su participación activa y dinámica generándoles espacios recreativos y culturales.



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal
Chita



- Fortalecer los procesos deportivos integrales, a través de la práctica de actividades recreo deportivas y el uso adecuado del tiempo libre para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- Integrar a la población infantil de los diferentes estamentos educativos, iniciándoles en actividades lúdico recreativas diseñadas para ellos.
- Ofrecer a los niños y niñas de nuestro Municipio una opción para aprovechar el tiempo libre en actividades recreativas en compañía de sus padres.
- Brindar espacios propicios a los jóvenes estudiantes de los colegios del Municipio para el desarrollo de sus habilidades deportivas, la recreación y uso adecuado del tiempo libre a través de actividades extracurriculares.
- Impulsar y promover la práctica deportiva en las diferentes instituciones educativas con el fin de fortalecer el hábito deportivo.
- Liderar proyectos de masificación en el deporte, la recreación y el buen uso del tiempo libre en actividades de contacto con la naturaleza.
- Incrementar la formación de niños, niñas y adolescentes con el fortalecimiento de escuelas de formación deportiva que inciten al deporte y al alto rendimiento.

Estrategias

- Celebrar anualmente el mes del niño y la niña con todas las Instituciones educativas públicas y privadas, realizando actividades lúdicas recreativas y la inclusión de toda la población infantil del Municipio.
- Realizar las Jornadas Recreo Pedagógicas involucrando a toda la comunidad educativa de las Instituciones urbanas y rurales.
- Implementar y apoyar procesos de iniciación, formación y especialización deportiva mediante la práctica del deporte en la niñez.
- A través de campañas de sensibilización, realizar eventos participativos en deporte, recreación y buena utilización del tiempo libre
- Establecer cronogramas semanales de eventos recreativos en los cuales los niños puedan compartir con sus padres.
- Organizar y apoyar y divulgar los Juegos Intercolegiados en todas sus fases.
- Involucrar a los estudiantes del servicio social en los programas institucionales
- Fortalecer las escuelas y organizaciones de formación deportiva en los diferentes sectores.



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal
Chita



SECTOR CULTURA

Objetivo General

Obtener de la ciudadanía el reconocimiento de sus tradiciones enmarcándolas en los aspectos de identidad y pertenencia.

10.1.1.1 Objetivos Específico

Posicionar la acción cultural como dinámica productiva en la región.

- Dinamizar la oferta turística y cultural del Municipio.
- Promover el rescate de las actividades y festividades tradicionales.

Estrategias

- Promover la participación de los ciudadanos para que expresen su creatividad en artes y expresiones culturales.
- Vincular a las organizaciones culturales, públicas y privadas y a la comunidad a participar de la producción de eventos
- Jalonar el proceso de convocatoria y conformación del Consejo Municipal de Cultura.
- Realización de encuentros culturales y concursos en diferentes expresiones artísticas.
- Apertura de eventos y expresiones para los grupos emergentes y apoyar los existentes.
- Reconocimiento de nuevas expresiones populares.
- Impulsar la relación arte, ciencia y tecnología.

SECTOR VIVIENDA

Objetivo General

Mejorar la calidad de vida mediante la construcción y mejoramiento de vivienda digna para los habitantes del Municipio de Chita.



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal
Chita



Objetivos específicos

- Construir vivienda digna.
- Beneficiar hogares de escasos recursos con vivienda de interés prioritario e interés social en el área urbana y rural.
- Implementar proyectos de mejoramiento y construcción de vivienda nueva.
- Proponer mecanismo financiero para familias de escasos recursos.

Articular políticas teniendo en cuenta la normatividad vigente apoyando el sector de vivienda y la población beneficiada de acuerdo a las necesidades del municipio.

Estrategias

Generación de alianzas estratégicas y convenios con entidades financieras del sector y otras a nivel nacional e internacional, también con la Banca Ordinaria para que las familias de escasos recursos accedan a créditos que les permita solucionar este problema de adquisición de vivienda propia.

Generación de alianzas estratégicas y convenios con el Gobierno Nacional, Departamental O.N.G.s, fundaciones, Corporaciones, que adelanten programas sociales en materia de construcción de vivienda prioritaria y vivienda de interés social.

Capacitación, apoyo a la pequeña y mediana empresa, colocación de los micro créditos, para aumentar el poder adquisitivo del grupo familiar y disminuir el monto de dinero que deberá solicitar a la entidad crediticia.

- Articular políticas teniendo en cuenta la normatividad vigente apoyando el sector de vivienda y la población beneficiada de acuerdo a las necesidades del municipio.

Crear un comité presidido por la Personería Municipal que supervise y seleccione la entrega de subsidios de orden Municipal para mejoramiento de vivienda rural y urbana

SECTOR PRODUCTIVO

Objetivo General

"Por la Renovación de un Pueblo estamos Trabajando"
Plan de Desarrollo 2008-2011



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipalidad de Chita



Prestar asistencia técnica agropecuaria en el sector rural, para incrementar la productividad del campo y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del sector rural.

Objetivos Específicos

- Incrementar la cobertura del servicio de asistencia técnica, en producción en granjas integrales productivas, productividad, manejo y desarrollo agropecuario.
- Financiar y/o cofinanciar proyectos de Desarrollo del área rural que conserven la soberanía alimentaria.
- Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial agropecuario de la provincia.
- Incrementar la competitividad de la producción agropecuaria municipal, para mantener y ampliar la participación en los mercados internos y externos.
- Generación de empleo apoyando el establecimiento de proyectos productivos

Estrategias

- Asesorar y gestionar los proyectos para mejorar la asistencia técnica agropecuaria.
- Fortalecer la gestión en la zona rural mediante programas y convenios con las universidades.
- Asesorías, capacitación, para adoptar tecnologías sostenibles, mediante convenios con el SENA- SAC y Secretaria de Fomento Agropecuario Departamental.
- Acompañamiento de la Administración en cuanto a Planificación, ajuste, certificación, para créditos FINAGRO para los campesinos.
- Formulación del Plan Agropecuario Municipal
- Establecimiento del programa de mejoramiento genético inicialmente en ganado vacuno.

SECTOR INFRAESTRUCTURA Y VIAS

"Por la Renovación de un Pueblo estamos Trabajando"
Plan de Desarrollo 2008-2011



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal
Chita



Objetivo General

Mejorar y optimizar las condiciones del espacio público, mejorar y hacer eficiente la red vial del Municipio mediante estudios previos, para obtener adecuados espacios de movilidad, accesibilidad y permanencia a la población y contar con una organización apropiada para la afluencia de turistas.

Objetivos Específicos

- Mejorar la calidad en la prestación de los servicios de transporte municipal e intermunicipal
- Fomentar la cultura ciudadana en los aspectos del tránsito y crear conciencia en conductores y peatones de su participación activa en el aspecto social y humano de la red vehicular
 - Mejorar las condiciones de movilidad, de riesgos de accidentalidad y tiempos de viaje.
 - Mejorar las condiciones para el transporte de productos agrícolas y pecuarios facilitando el acceso a mercados regionales.

Estrategias

Hacer mantenimiento permanente y eficiente tanto a las vías rurales como urbanas.

Hacer los estudios correspondientes para la apertura de nuevas vías previas las licencias legales.

Mantener en buen estado la maquinaria del Municipio destinada al mantenimiento de vías y hacer gestiones necesarias para la consecución y préstamo de equipos celebrando convenios intermunicipales.

SECTOR INFANCIA Y ADOLESCENCIA



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal
Chita



Objetivo general

Promover el desarrollo integral de los niños y niñas desde la gestación hasta los 17 años de edad; respondiendo a sus necesidades y características específicas, y contribuyendo así al logro de la equidad e inclusión social.

10.1.2 Objetivos específicos

- Fortalecer y aumentar las coberturas de *educación inicial* en sus modalidades de atención integral en los entornos comunitario, familiar e institucional; garantizando su sostenibilidad financiera.
- Posicionar el tema de primera infancia para sensibilizar y movilizar al Municipio sobre la importancia crucial de los primeros años de vida en el desarrollo humano y como factor de progreso y desarrollo de la nación.
- Promover la salud, la nutrición y los ambientes sanos desde la gestación hasta los 12 años, prevenir y atender la enfermedad, el consumo de sustancias psicoactivas e impulsar prácticas de vida saludable y condiciones de saneamiento básico y vivienda.

Estrategias

Institucionalizar campañas de concientización a los jóvenes sobre el perjuicio que causa el consumo de alcohol, cigarrillo y sustancias alucinógenas.

Vincular a los jóvenes a las diferentes actividades que se proponen en este Plan de Desarrollo en los sectores de Deporte y Cultura.

SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES

OBJETIVO

- Detección de los riesgos físico químicos, ambientales, biológicos psicosociales, epidemiológicos en salud pública



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal
Chita



-
- Articular intersectorialmente por medio de la definición de competencias el desarrollo de los planes preventivos, de mitigación y superación de las emergencias y desastres con los diferentes actores del municipio.

Estrategias

- Articular intersectorialmente por medio de la definición de competencias, el desarrollo de los planes preventivos, de mitigación y superación de las emergencias y desastres con los diferentes actores del municipio.
- Gestión para la identificación y priorización de los riesgos de emergencias y desastres por medio de la creación del comité Municipal de Atención y prevención de desastres
- Acciones de articulación intersectorial para el desarrollo de los planes preventivos, de mitigación y superación de las emergencias y desastres;
- Acciones de fortalecimiento institucional para la respuesta territorial ante las situaciones de emergencias y desastres.

SECTOR TURISMO

Objetivos

- Construir conciencia ambiental en la comunidad promoviendo el uso adecuado de los recursos ambientales y su utilización como atractivo turístico.
- Formar personal competente para la prestación de servicios turísticos.

Estrategias

- Proyectar y diseñar recorridos justos y deseados por el turista



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal
Chita



-
- Identificar y difundir los sitios históricos y turísticos del Municipio.
 - Realizar convenios entre los sectores nacional y departamental con el ente municipal, articulando planes, programas y proyectos.
 - Establecer alianzas estratégicas para el manejo y difusión del turismo cultural e histórico entre los municipios circunvecinos.

 - Enseñanza y capacitación acerca de la preservación de recursos naturales y eco turísticos
 - Concertar con grupos culturales, ecológicos y eco-turísticos para la preservación de los recursos naturales y el uso turístico controlado
 - Promover mediante convenios proyectos de investigación de turismo especializado en instituciones educativas
 - Capacitar personal y población de infancia y juventud para el proyecto de eco-guías.

SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DESARROLLO
COMUNITARIO.

Objetivo

En un propósito de la actual administración se propende diseñar un esquema que comprenda el cumplimiento de los servidores públicos hacia la excelencia, fortaleciendo la planeación desde su estructura funcional hasta la práctica con los principios éticos y morales que garanticen el afianzamiento y compromiso en una permanente comunicación entre la administración y la Comunidad. Implementar los instrumentos Modelo Estándar de Control Interno – MECI y Sistema de Gestión de Calidad en la Administración Municipal.

Estrategias

"Por la Renovación de un Pueblo estamos Trabajando"
Plan de Desarrollo 2008-2011



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal
Chita



-
- Organización de un grupo interdisciplinario con funcionarios de todas las dependencias.
 - Capacitar a los funcionarios municipales en la planeación, montaje y seguimiento, evaluación y actualización de los elementos que comprenden el MECI y el Sistema de Gestión de Calidad.
 - Realización de eventos para la evaluación del Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Control Interno realizado por la administración municipal.
 - Implementación de los instrumentos necesarios para monitorear y realizar seguimiento a los sistemas de MECI y SGC, durante el Periodo de Gobierno.
 - Creación del Comité de ética del Municipio con el fin de reglamentar e implementar, principios, valores y Manual de Etica.

SECTOR MEDIO AMBIENTE

Objetivo

Brindar un ambiente sano promoviendo la recuperación de las cuencas hidrográficas y con la implementación de un programa de reforestación y de producción limpia.

Estrategias

Compra de terrenos para reforestación en áreas de páramo protegiendo la vegetación nativa y evitando el deterioro de las cuencas hidrográficas.



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal
Chita



Concientizar y capacitar a la población en general sobre la importancia de la conservación del recurso hídrico vinculando a la comunidad estudiantil en programas de reforestación.

SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

Objetivo

Generar las condiciones físicas en las áreas de uso común como matadero, parques, plaza de mercado, polideportivos, parque principal entre otros, para la prestación eficiente de los servicios afines a cada sitio.

Estrategias

Gestionar los recursos necesarios para la adecuación y mantenimiento de las áreas de uso común.

Adecuación de instalaciones locativas del Matadero.

ARTICULO 11º. La proyección de los recursos financieros disponibles para el plan plurianual 2.008 – 2.011. Se relacionan en el anexo No. 1

ARTICULO 12º. PRINCIPALES PROGRAMAS DE INVERSIÓN. Los principales programas que el gobierno municipal espera ejecutar en la vigencia 2.008 – 2.011, se relacionan en el Plan Indicativo en el anexo No. 2

CAPITULO iii

"Por la Renovación de un Pueblo estamos Trabajando"
Plan de Desarrollo 2008-2011



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal
Chita



Mecanismos para la ejecución del plan

ARTICULO 13^o PRELACION DEL PLAN. El plan de inversiones del Plan de Desarrollo, tendrá prelación sobre los demás acuerdos.

ARTICULO 14^o EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. La Oficina de Planeación del municipio de Chita, elaborará y reglamentará el esquema de seguimiento anual al plan de desarrollo, con la finalidad de evaluar el logro de las metas propuestas.

ARTICULO 15^o ASIGANCION DE RECURSOS A LAS COMUNIDADES. La priorización del acceso de la población a subsidios de vivienda, subsidios a la población vulnerable, letrínaje, programas de generación de empleo entre otros, se hará con base a los puntajes del SISBEN, siguiendo lineamientos de Planeación Nacional.

CAPITULO iV

Disposiciones finales

ARTICULO 16^o OBLIGATORIEDAD. La elaboración y ejecución del presupuesto así como todas las acciones que adelanta el Gobierno Municipal, se ceñirá estrictamente a lo previsto en el Plan de Desarrollo. Lo mismo ocurrirá con los Proyectos de Acuerdo sometidos a consideración del honorable concejo Municipal y que estén relacionados con materias que trata el presente Acuerdo.



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal
Chita



ARTICULO 17^o VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO 18^o Envíese el presente Proyecto de Acuerdo al Honorable Concejo Municipal para su correspondiente estudio y aprobación.

Dado en el despacho de la Alcaldía a los treinta días del mes de Abril de 2.008.

DR. LUIS EDUARDO CRUZ OCHOA
ALCALDE MUNICIPAL